

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 74 -IETSI-ESSALUD-2020

Lima, 17 JUL 2020

VISTOS:

La Nota N° 74-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 16 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Informe Técnico N° 81-SDEDMYEBM-DETS-IETSI-2020 de fecha 15 de julio de 2020, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los que se propone la incorporación del "Test de Interleukina – 6" al Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica de EsSalud – Inmunología; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014 se aprueba el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el mismo que contiene especificaciones técnicas de

productos generales, anatomía patológica, banco de sangre, biología molecular, bioquímica, citogenética, hematología, histocompatibilidad, inmunología y microbiología, entre otros;

Que, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, informa que mediante la NOTA N° 986-GRPR-ESSALUD-2020, de fecha 8 de junio de 2020, la Red Prestacional Rebagliati (RPR) solicita al IETSI la incorporación del reactivo INTERLEUKINA-6 al Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe del Visto, la Red Prestacional Rebagliati, a través de la Jefatura del Servicio de Inmunología y Bioquímica, ha solicitado al IETSI la inclusión de la tecnología sanitaria "Test de Interleukina – 6", basado en que su uso es necesario para el manejo de pacientes con COVID-19, así como en otras enfermedades autoinmunes y otras patologías;

Que, prosigue el Informe indicando que dado que al no haberse detallado "cuáles serían las patologías de interés en las cuales habría una potencial posibilidad de utilidad clínico-diagnóstica de la cuantificación de la citoquina IL-6, se ha procedido a evaluar la solicitud de incorporación únicamente dentro del contexto de la actual pandemia causada por el COVID-19";

Que, en efecto, mediante Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA de fecha 05 de mayo del 2020, se aprueba el documento técnico "Manejo de Personas afectadas por COVID – 19 en áreas de atención crítica" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos para el manejo de las personas afectadas por COVID – 19 en áreas de atención crítica, esto es, en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI). En el numeral 7 "Disposiciones Específicas", sección 7.4.3 "Evaluación inicial del paciente" se menciona a la Interleukina-6 como uno de los exámenes basales de laboratorio que conforma parte de la evaluación inicial del paciente crítico afectado por COVID-19 en la UCI. Del mismo modo, se menciona que se considera a la tecnología Interleukina-6 como un marcador de severidad;

Que, considerando que la normativa vigente estipula incluir a la interleukina-6 como parte del grupo de exámenes de laboratorio que constituyen la evaluación inicial del paciente crítico afectado por el COVID-19, se ha procedido a elaborar la ficha técnica correspondiente a la tecnología solicitada por la Red Prestacional Rebagliati;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR**, el bien "TEST DE INTERLEUKINA - 6", con Código SAP 30104043, a la sección "Inmunología" del Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, aprobado por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014 de fecha 9 de octubre de 2014.

Las especificaciones técnicas del bien indicado, están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER**, que la incorporación del “TEST DE INTERLEUKINA - 6”, está circunscrita sólo a pacientes con diagnóstico de COVID-19, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Central de Logística, a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

NIT 3547 20 106